

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 870/2023

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 23 de febrero de 2023, acuerda aprobar inicialmente el Reglamento Municipal de uso del Centro de Emprendimiento Séneca del Ayuntamiento de Palma del Río.

Lo que se hace publico, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, durante el plazo de treinta días, a efectos de presentación de posibles reclamaciones y sugerencias contra el mismo, entendiéndose que de no producirse estas se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, sin más trámite que el de su íntegra publicación.

El expediente de aprobación del Reglamento se encuentra a disposición de los interesados en la Delegación de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Palma del Río.

Palma del Río, 7 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por el Concejal de Régimen Interior, José María Parra Ortiz.